

EDICTO.- Ante el 2º JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO DE SANTA ANITA, Despachado por la Sra. Juez SARA MILKA MEZA SORIA, Esp. legal CAROLINA PILAR HERMOZA CACSIRE, expediente 373-2017, seguido por YESENIA SORIA AGUILAR, contra JUAN GABRIEL SILVA VARGAS, sobre AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE MENOR; cuya Resolución 02, de fecha 16-02-2017; SE RESUELVE; ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA incoada por YESENIA SORIA AGUILAR, contra JUAN GABRIEL SILVA VARGAS, sobre AUTORIZACION DE VIAJE DE MENOR, de su hija SASSHA GABRIELA SILVA SORIA (10), vía PROCESO NO CONTENCIOSO, confíerese traslado al demandado por el plazo de cinco días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde y designarse curador procesal; SE CITA A LA AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL EL DÍA 30-03-2017 A LAS 12.00-am.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- Dr. Carlos Enrique Vales Cardenas-ABOGADO - C.A.L. SUR 186.-